

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 52 del Decreto 103 de 2015, que reglamentó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia divulga el Informe de solicitudes de acceso a información.

Acción constitucional	Número de quejas o reclamaciones, tutelas, derechos de petición y solicitudes de información	Principal causa	Acciones tomadas
2025			
Acciones de tutelas	365	Consulta urología-Ortopedia Exámenes – medicamentos Remisión y/o traslados a tercer nivel . Vulneración Derecho de petición - - Historia Clínica.	Se les asigno cita prioritaria según el caso, en lo referente a autorizaciones se le informa que no somos una institución encargada de autorizar la prestación de un servicio si no de brindarlo. Se realizaron los traslados prioritarios con la Acción de tutela. Se constesto de fondo los

			derechos de petición y los que se habían conestado oportunamente se envió evidencia. Se resalta que es un deber esencial de la ESE garantizar la protección de los derechos de nuestros clientes internos y externos. Esta tutela 360 Vulneración derecho a la salud- 3 vulneración derecho de petición – 2 de interés general 1 pensiónal.
Derechos de Petición	40	Solicitud de información laboral – solicitudes copia de Historia clínica- Incapacidades cobros de cuentas adeudadas Certificación electrónica de	Se contestó oportunamente cada solicitud de información protegiendo siempre el interés general; sin que dieran lugar a otro tipo de acción. en algunos casos se solicitó prórroga de

		tempos laborales CETIL Solicitud de citas medicas	acuerdo al parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437. En lo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que corresponde a citas medicas se informo que era indispensable contar con autorización y/o paquete de soat según el caso para poder asignar una cita medica cuando en el derecho de petición se adjuntó todos los documentos se asiggo cita previa concertación con el usuario y/o familiar. 4 derechos de petición no se contestaron por que no llegaron a Gestion Documental . Como mejora se hace un
--	--	--	--

			recorrido por las areas donde se han recibido derechos de petición y se resalta la importancia de enviarlos a Gestion Documental para su debido proceso y asi evitar acciones constitucionales 4 derecho de petición con respuesta no conocida al realizar la trazabilidad se encuentra que se contestaron via correo electronico y sin copia a Gestion documental. Se recuerda que por normatividad del AGN (acuerdo 060 de 2001) todas respuesta se debe responder de manera oficial y radicada.
--	--	--	---

Solicitudes de informacion	84	Informacion documentos copia de protocolos de Necropsia. Solicitud de informacion hitoria clinica Solicitud de información - ejecución de recursos- Solicitud de imformación desaparecidos- Solicitud informacion conciliacion y depuracion de cartera.solicitudes de informacion empleos de la ESE.	Se constesto oportunamente cada una de las solicitudes en algunos casos se solicito prorroga de acuerdo al parágrafo del articulo14 de la Ley 1437 sustituido por el articulo1 de la Lay 1755 de 2015. Algunas respeusta se dieron sin comunicacion se dieron por email. La cual fue evidenciada por el area de Gestion documental. Se enfatizo en la importancia de Segun el Acuerdo 060 de 2001 dar respuesta a los comunicados de manera oficial y radicado por el area de gestion documetal . y se insto al persona para que en el
-----------------------------------	-----------	---	--

			momento que brinden una respuesta por email lo haga con copia Gestion dopcumental. En lo referente a historia Clinicas, se envio los requisitos para poder acceder a dicha información de acuerdo a la Resolución 839 de 2017 de Min Salud. Y en los casos que cumplia con losn requisitos se envio la informacion . las solicitudes de infromacion de empleados se respeto La Ley 1581 de 2012 ptoteccion de datos personales y se entrego lo pertiente segun el caso.
--	--	--	---

Ninguna solicitud fue trasladada a otra entidad. Ninguna solicitud fue radicada como anónimas. A ninguna solicitud se le negó la información, el documento o el concepto que solicitaba.

CONTROL DOCUMENTAL	
Fecha de elaboración:	21 de enero de 2026
Oficio proyectado por:	Adriana Maria Martinez Benitez (Tecnica Administrativa – Gestion Documental)